



Gobernación Provincial de Talagante
Departamento Administración y
Finanzas

RESOLUCION EXENTA N° 333

TALAGANTE, 30 de Mayo del 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 6°, 7°, 99°, 105° y 106° de la Constitución Política del Estado de 1980; Artículo 4°, letras i) y j), artículo 45 letras g) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior y demás disposiciones legales; Lo previsto en la Ley de Compras pública N° 19.886. y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y Res. 411 de fecha 19.01.2011 y Res SPS 69 de fecha 14.02.2011.

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar servicios de repostería y coctaileria para atención y realización del Comité Técnico Provincial, con cargo al Programa Chile Solidario de esta Gobernación Provincial de Talagante.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N°: 79 Nombre: Autoriza la contratación de servicios de repostería y coctaileria para atención y realización de Comité Técnico Provincial; con cargo al Programa Chile Solidario de esta Gobernación Provincial de Talagante; Proveedor; Paola Mora Rodriguez., RUT: 13.061.821-9, por la suma de US \$ 47.600., IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCO ZAMORA BOMBAL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE

MZB/VTC/LFLI/lgg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Archivo Correlativo Finanzas
- 3.- Coord. Prov. Protección Social.
- 4.- Oficina de Partes

